

REPUBLICA PERUANA.



Palacio del Gobierno en la Capital de Lima,

á 17 de Junio - de 1826 - 7.º

Al S. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda

Señor Ministro

S. E. el Libertador ha leído la apreciable nota de V. E. 15 del corriente, en que se meon' manifiestan, q' p'viendo tambien los op'culos con repeticion p' el abono es en algunos, cuando la tuerca q'ant. o'ca. o'ca. de p'ados; se hallaba V. E. en el conflicto, o' se no o'curia a' las atenciones imp'andibles del dia, o' se no se cumplian a' los deseos de S. E. que ordenan a' quella pagar.

P'netado S. E. el Libertador de tan justa rep'acion, se ha' resuelto se o'curia, q' hasta mejor oportunidad no se admita instancia alguna cuyo objeto sea el abono en dinero de afueras o' gratificacion; y q' como tanto se den a' los inmensos los correspond' villosos. Digo el honor de avisarle a' V. E. p' la fin que con vergen.

Dios me. a. l. e.

S. M.

José Mendez
Carrancho



O. X. 152-107

MH-0152

CAS. 58

DOC. 108

FOL. 1

17 June

Received of Mr. J. S. Smith

the sum of

£ 100 00
for the purchase of
the sum of £ 100 00
in the sum of £ 100 00
in the sum of £ 100 00
in the sum of £ 100 00
in the sum of £ 100 00

£ 100 00
for the purchase of
the sum of £ 100 00
in the sum of £ 100 00
in the sum of £ 100 00
in the sum of £ 100 00
in the sum of £ 100 00

Wm. S. Smith

0.4.155-108